



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBA
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., primero (01) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: SUCESIÓN INTESTADA
RADICACIÓN: 110013110023-2020-00459-00
CUADERNO: 1-DIGITAL

En atención a los documentos que anteceden y el informe secretarial, el despacho dispone:

Teniendo en cuenta los documentos que obran en el plenario bajo los radicados 32 al 33.2 del expediente virtual, se dispone:

Reconocer personería al Dr. JOSÉ MANUEL MARÍN ORTÍZ como apoderado de la señora EVA MALAGÓN, en los términos y para los efectos de los poderes conferidos.

RECONOCER como heredera dentro de este proceso a la señora **EVA MALAGÓN** en calidad de hermana del causante **MARDOQUEO MALAGÓN (q.e.p.d)**, quien acepta la herencia con beneficio de inventario.

Remítase el link del expediente al apoderado reconocido.

Se requiere a los interesados para que indiquen si se dio cumplimiento a lo solicitado por la DIAN y/o alleguen el respectivo PAZ y SALVO a fin de decretar la partición.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

MTP

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. **166**
HOY: 04 de diciembre de 2023.
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)
LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaría